



NACIONAL



RESOLUCION 229/2020
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.S.)

Acéptase la renuncia al cargo de Subgerente de Estadísticas en Salud.

Del: 17/03/2020; Boletín Oficial 19/03/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-11321016 -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 687 de fecha 13 de agosto del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 687/19, se designó transitoriamente en el cargo de Subgerente de Estadísticas en Salud, de la Gerencia de Gestión Estratégica, perteneciente a la Gerencia General de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a la Licenciada Manuela ROBBA (DNI N° 30.400.644).

Que la citada funcionaria presentó su renuncia al cargo a partir del 17 de febrero de 2020.

Que mediante Nota N° NO-2020-11236738 -APN-SSS#MS se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia de la funcionaria citada.

Que, en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de las mismas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 34 del 07 de enero de 2020.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud
resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada Manuela ROBBA (DNI N° 30.400.644), a partir del 17 de febrero de 2020, a su Designación en el cargo de Subgerente de Estadísticas en Salud, de la Gerencia de Gestión Estratégica, perteneciente a la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Art. 2°.- Agradecese a la mencionada profesional el valioso aporte durante sus años en el organismo.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Eugenio Daniel Zanarini

